

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0061474/2012

VISTO:

19 DIC 2012

Lo expresado por el Director de la Maestría de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Prof. Dr. Manuel Velasco a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar se efectivice el pago por los servicios educativos prestados en el primer cuatrimestre de 2012, por el **Especialista MIROPOLSKY, Ariel Gustavo**, en el marco de la carrera antes mencionada;

CONSIDERANDO:

Que se efectúa la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económica financiera a fs. 13 del expediente de referencia

Que el docente reviste el carácter de Monotributista con CUIT N° 23-18432856-9.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios educativos prestados en el marco de la carrera aludida ut-supra, por el **Especialista MIROPOLSKY, Ariel Gustavo**, en el primer cuatrimestre de 2012.


**Artículo 2.-** Abonar la suma de \$ 380.00 (pesos ochocientos cincuenta y cinco con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

**Artículo 3.-** Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.


**RESOLUCION Nro.**

1725

af/EB

  
Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN  
DIRECTORA  
ESCUELA DE POSGRADO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC